




Informe de Auditoría N° 16

Estados Contables al 31/12/2016

Período de Trabajo: 23/10/17 al 28/03/2018



Julio 2018

 <p>UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA ACUMAR</p> <p>"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"</p>	<p>Informe de Auditoría N° 16-UAI-ACUMAR/17 "Estados Contables al 31/12/2016 "</p>	<p>Áreas auditadas: Dirección General Administrativa Financiera</p> <hr/> <p>Objeto: Relevamiento EXP-ACR N° 568/2016</p>
--	---	---

ÍNDICE	Página
1.- Objeto	2
2.- Alcance de trabajo	2
2.1.- Limitaciones al alcance	2
2.2.- Metodología	2
3.- Aclaraciones previas	4
4.- Observaciones, opinión del auditado y recomendación	5
4.1.- Anticipos otorgados	5
4.2.- Multas a cobrar	6
4.3.- Anticuaación de pasivos	8
4.4.- Recursos Humanos	8
4.5.- Conciliaciones bancarias	9
4.6.- Bienes de uso	10
4.7.- Cajas chicas	12
4.8.- Régimen de retenciones fiscales	13
4.9.- Copiatura de los EECC 2016 en Libro de Inventarios y Balances ACUMAR	15
5.- Conclusión	16
6.- Equipo de trabajo	16
Anexo I	
Marco Normativo	17
Anexo II	
Resultados Obtenidos	18
1.- Anticipos otorgados	18
2.- Multas a cobrar	23
3.- Anticuaación de pasivos	26
4.- Libro Especial de Sueldos y Jornales	27
5.- Conciliaciones Bancarias	27
6.- Bienes de uso	30
7.- Caja chica	34
8.- Régimen de Retenciones Fiscales	35
9.- Copiatura de los EECC 2016 en Libro de Inventarios y Balances ACUMAR	36



"2016 – Año del Bicentenario de la
Declaración de la Independencia Nacional"

Informe de Auditoría N° 16-UAI-ACUMAR/17 "Estados Contables al 31/12/2016"

Áreas auditadas:
Dirección General Administrativa
Financiera

Objeto: Relevamiento
EXP-ACR N° 568/2016

INFORME DE AUDITORÍA N° 16-UAI-ACUMAR/17

1.- OBJETO

El presente Informe tuvo por objeto relevar y analizar la información referida al "Proyecto de Estados Contables al 31/12/2016".

2.- ALCANCE DEL TRABAJO

Las tareas de fiscalización fueron realizadas por la Unidad de Auditoría Interna (UAI) de ACUMAR desde el día 23 de octubre de 2017 hasta el día 28 de marzo de 2018.

2.1.- Limitaciones al alcance

Esta Unidad de Auditoría Interna requirió, mediante Memos ME-2017-28652595-APN-UAI#ACUMAR de fecha 16 de noviembre de 2017 y ME-2018-03973115-APN-UAI#ACUMAR de fecha 23 de enero de 2018, tanto información relativa al Ejercicio 2016 como así también al Primer Trimestre del año 2017, no remitiéndose documentación sobre el Período 2017, por lo que el presente informe presenta una limitación al alcance toda vez que no se ha podido corroborar la ocurrencia o no de determinados hechos posteriores al cierre que podrían modificar eventualmente las observaciones realizadas.

2.2.- Metodología

2.2.1.- Se relevó el Informe Especial N° 10 UAI-ACUMAR/16 "Estados Contables al 31/12/2015";

2.2.2.- Se relevó el Informe de la Auditoría General de la Nación de fecha 17 de octubre de 2017;

2.2.3.- Se remitió ME-2017-28652595-APN-UAI#ACUMAR de fecha 16 de noviembre de 2017 "Requerimiento de información EECC período 2016";

2.2.4.- Se relevaron los Expedientes ACR N° 12/2016¹, Expedientes ACR N° 13/2016², Expedientes ACR N° 15/2016³, Expedientes ACR N° 16/2016⁴, Expedientes ACR N° 784/2016⁵, Expedientes ACR N° 789/2016⁶, Expedientes ACR N° 790/2016⁷, Expedientes ACR N° 793/2016⁸, Expediente ACR N° 1.029/2016⁹, correspondientes a la apertura de las Cajas Chicas;

¹ "Caja Chica Dirección General Administrativa Enero-Julio 2016".

² "Caja Chica Dirección General de Salud".

³ "Caja Chica Dirección de Dirección General de Asuntos Jurídicos".

⁴ "Caja Chica Secretaria General".

⁵ "Caja Chica Dirección Jurídicos".


⁶ "Caja Chica Dirección de Fiscalización y Adecuación Ambiental".

⁷ "Caja Chica Dirección General Administrativa".

⁸ "Caja Chica Dirección de Salud".

⁹ "Caja Chica Comisión de Part. Social".



 <p>"2016 – Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"</p>	<p align="center">Informe de Auditoría N° 16-UAI-ACUMAR/17 "Estados Contables al 31/12/2016 "</p>	<p align="center">Áreas auditadas: Dirección General Administrativa Financiera</p> <hr/> <p align="center">Objeto: Relevamiento EXP-ACR N° 568/2016</p>
--	--	---

2.2.5.- Se relevaron los Expedientes ACR N° 1/2016¹⁰, Expedientes ACR N° 133/2016¹¹, Expedientes ACR N° 186/2016¹², Expedientes ACR N° 295/2016¹³, Expedientes ACR N° 373/2016¹⁴, Expedientes ACR N° 520/2016¹⁵, Expedientes ACR N° 650/2016¹⁶, Expedientes ACR N° 826/2016¹⁷, Expediente ACR N° 926/2016¹⁸, Expediente ACR N° 1.077/2016¹⁹, Expediente ACR N° 1.189/2016²⁰, Expediente ACR N° 1.294/2016²¹, Expediente ACR N° 7/2017²² Expediente ACR N° 75/2017²³, Expediente ACR N° 153/2017²⁴ correspondientes al Sistema de Control de Retenciones en adelante SICORE de la Administración Federal de Ingresos Públicos en adelante AFIP;

2.2.6.- Con fecha 23/01/2018 se remitió ME-2018-03973115-APN-UAI#ACUMAR requiriendo información faltante al Memo de fecha 16 de noviembre de 2017 así como también nueva documentación relacionada con los Estados Contables de ACUMAR por el Período 2016;

2.2.7.- Con fecha 29/01/2018, se efectuó una reunión con el área de Tesorería dependiente de la Coordinación de Presupuesto, Planificación Financiera y Tesorería en la cual se trató el tema de la emisión de órdenes de pago, remisión al fideicomiso de instrucciones de pago, actuación de dicho órgano financiero, anulaciones de instrucciones de pago y otras cuestiones relativas a las tareas de auditoría correspondientes;

2.2.8.- Mediante ME-2018-07086046-APN-UAI#ACUMAR de fecha 15/02/2018 se requirió la puesta a disposición del Libro Inventario y Balances N° 7;

2.2.9.- Con fecha 22/02/2018 se requirió mediante ME-2018-08090620-APN-UAI#ACUMAR la puesta a disposición del Libro Especial del Art. 52 LCT;

2.2.10.- Con fecha 15/03/2018 se efectuó una reunión con la Directora de la Dirección de Recursos Humanos en la cual se trató el procedimiento llevado a cabo de los embargos de sueldos y alcance de las tareas del área, sistema de liquidación de haberes utilizado y sobre actualización normativa, agentes con claves y permisos delegados para interactuar con la clave única de identificación tributaria (CUIT) del Organismo, situación del Libro Especial del Art. 52 Ley 20.744, procedimientos internos para la emisión de Declaraciones Juradas Rectificativas de Formularios de Aportes Personales y Contribuciones Patronales, como así también Retenciones Impositivas sobre haberes, proyecciones del área en relación a procesos, software y otras iniciativas a implementar en el área;

¹⁰ "Declaración Jurada Sicore 01/2016".

¹¹ "Declaración Jurada Sicore 02/2016".

¹² "Declaración Jurada Sicore 03/2016".

¹³ "Declaración Jurada Sicore 04/2016".

¹⁴ "Declaración Jurada Sicore 05/2016".

¹⁵ "Declaración Jurada Sicore 06/2016".

¹⁶ "Declaración Jurada Sicore 07/2016".

¹⁷ "Declaración Jurada Sicore 08/2016".

¹⁸ "Declaración Jurada Sicore 09/2016".

¹⁹ "Declaración Jurada Sicore 10/2016".


²⁰ "Declaración Jurada Sicore 11/2016".

²¹ "Declaración Jurada Sicore 12/2016".

²² "Declaración Jurada Sicore 01/2017".

²³ "Declaración Jurada Sicore 02/2017".

²⁴ "Declaración Jurada Sicore 03/2017".

 <p>UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA ACUMAR</p> <p>"2016 – Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"</p>	<p>Informe de Auditoría N° 16-UAI-ACUMAR/17 "Estados Contables al 31/12/2016"</p>	<p>Áreas auditadas: Dirección General Administrativa Financiera</p> <hr/> <p>Objeto: Relevamiento EXP-ACR N° 568/2016</p>
--	--	---

2.2.11.- Con fecha 15/03/2018 se efectuó una reunión con la Coordinadora de la Coordinación de Dictámenes y Procedimientos Sancionatorios, dependiente de la Dirección de Asuntos Jurídicos, en la cual se trató el tratamiento del área en relación a las multas impuestas tanto a personas físicas como a personas jurídicas por incumplimientos a la Resolución ACUMAR N° 377/2011 del Reglamento de Sanciones de la ACUMAR (Anexo I) y la Forma para la determinación del coeficiente (Anexo II); y

2.2.12.- Con fecha 27/03/2018 se efectuó una reunión con el Coordinador de la Coordinación de Gestión y Control Judicial en la que se abordó el tratamiento de esa área en relación a las multas impuestas en el marco de la Resolución ACUMAR N° 377/2011 y en lo atinente a los embargos de haberes de los agentes conforme a resoluciones judiciales, tanto para los casos de embargos de única vez como así también los continuos en el tiempo.

2.2.13.- Mediante ME-2018-24605669-APN-UAI#ACUMAR, de fecha 23 de mayo de 2018, se remitió a la Coordinación de Contabilidad el Proyecto de Informe de Auditoría N° 16-UAI-ACUMAR/2017 "Estados Contables al 31/12/2016"²⁵ para su conocimiento e intervención.

3.- ACLARACIONES PREVIAS

La sanción de Ley N° 26.168²⁶, creó la ACUMAR como ente de derecho público interjurisdiccional, con facultades de regulación, control y fomento respecto de las actividades industriales, la prestación de servicios públicos y cualquier otra actividad con incidencia ambiental en la Cuenca, pudiendo intervenir administrativamente en materia de prevención, saneamiento, recomposición y utilización racional de los recursos naturales²⁷.

A su vez, la Resolución ACUMAR N° 5/2017 publicada en el B.O. con fecha 2/2/2017, que aprueba el Reglamento de Organización Interna de la ACUMAR, faculta a la UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA (UAI) de ACUMAR a emitir recomendaciones tendientes a asegurar el adecuado funcionamiento institucional del Ente.


El artículo 75, de la mencionada norma, establece que son funciones de la UAI: a) contribuir al funcionamiento y mejora continua institucional mediante el mantenimiento de un adecuado sistema de control interno en cumplimiento de la normativa aplicable a la materia y b) realizar auditorías administrativas/contables, legales, operativas, de sistemas de

²⁵ Mediante ME-2018-32072897-APN-DF#ACUMAR, de fecha 5 de julio de 2018, el área auditada, emitió su opinión a las observaciones formuladas en el informe.

²⁶ La Ley N° 26.168 fue modificada y/o complementada por los Decretos N° 13/2015, N° 20/2015, N° 223/2016 y N° 28/2017.

²⁷ Además, y en particular la Autoridad está facultada para: a) Unificar el régimen aplicable en materia de vertidos de efluentes a cuerpos receptores de agua y emisiones gaseosas; b) Planificar el ordenamiento ambiental del territorio afectado a la Cuenca; c) Establecer y percibir tasas por servicios prestados; d) Llevar a cabo cualquier tipo de acto jurídico o procedimiento administrativo necesario o conveniente para ejecutar el Plan Integral de Control de la Contaminación y recomposición Ambiental y e) Gestionar y administrar con carácter de Unidad Ejecutora Central los fondos necesarios para llevar a cabo el Plan Integral de Control de la Contaminación y Recomposición Ambiental.



 <p>UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA ACUMAR</p> <p>"2016 – Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"</p>	<p>Informe de Auditoría N° 16-UAI-ACUMAR/17 "Estados Contables al 31/12/2016 "</p>	<p>Áreas auditadas: Dirección General Administrativa Financiera</p> <hr/> <p>Objeto: Relevamiento EXP-ACR N° 568/2016</p>
--	---	---

gestión, de proceso internos y socioambientales proporcionando informes y recomendaciones autónomas para el adecuado funcionamiento institucional de ACUMAR.

De acuerdo a las responsabilidades señaladas, se remitió el 19 de julio del 2017 a través del Sistema de Gestión Documental Electrónica (GDE) a la Presidenta de ACUMAR, y el 23 de enero y el 6 de febrero del mismo año a los Representantes del Consejo Directivo el Informe de Gestión 2016 que incluye el Master Plan de Auditoría (2016-2019)²⁸ y la tercer revisión de los Procesos Internos que describen la elaboración y emisión de los productos principales realizados por la UAI en el marco de las misiones y funciones²⁹.

Ahora bien, para desarrollar los trabajos de auditoría se inició el Expediente N° EX-2017-35676400-APN-SG#ACUMAR y posteriormente se efectuaron las tareas atinentes a la auditoría de los Estados Contables de ACUMAR por el Período 2016.

En tal sentido, cabe indicar que la Auditoría Interna es el exámen de la gestión del ente con el propósito de evaluar la eficiencia de sus resultados con referencia a la metas fijadas, a los recursos humanos, a los recursos materiales y a los recursos financieros empleados. También incluye la organización, la utilización y coordinación de los mismos. Por último la gestión implica hacer referencia a los controles establecidos sobre dicha gestión.

La elaboración de los Estados Contables y su posterior auditoría resulta indispensable toda vez que los mismos expresan los hechos económicos acaecidos durante un período determinado y permiten conocer, a través de la lectura de los diversos estados comprendidos, notas y anexos, la situación patrimonial, económica y financiera del ente y los hechos de mayor significatividad acaecidos en dicho período.


4.- OBSERVACIONES, OPINION DEL AUDITADO Y RECOMENDACIÓN.

4.1.- Anticipos otorgados

4.1.1.- Observación: Del Estado de Situación Patrimonial correspondiente al ejercicio finalizado el 31/12/2016, se verifica la existencia de créditos por anticipos otorgados a terceros por parte de ACUMAR por un total de pesos ciento ochenta y cinco millones, ochocientos veintisiete mil, trescientos ochenta y tres con 07/100 ctvs (\$ 185.827.383,07). De ese total se verificó que existen créditos con una antigüedad que supera, en promedio, los dos (2) años, y que asciende a pesos ochenta y nueve millones, novecientos ochenta y seis mil, setecientos treinta y nueve (\$ 89.986.739.-) representando esta última cifra el 48,38

²⁸ ME-2017-00953621-APN-UAI#ACUMAR del 23/01/2017 a los Representantes del Consejo Directivo: a la Lic. Fernanda Reyes, al Lic. Sergio Federovisky, al Arq. Martín Renom, al Ing. Alberto Términe, al Dr. Iván Kerr y al Ing. Pablo Bereciartua. Por correo electrónico institucional al Dr. Miguel Saredi por no tener usuario de GDE, ni dirección postal para remitirle en soporte papel los resultados de la auditoría.

²⁹ ME-2017-14908722-APN-UAI#ACUMAR del 19/07/2017 al Presidente de la ACUMAR, Lic. Dorina Bonetti; mediante ME-2017-01634592-APN-UAI#ACUMAR del 6/02/2017 a los Representantes del Consejo Directivo: a la Lic. Fernanda Reyes, al Arq. Martín Renom, al Ing. Alberto Términe, al Dr. Iván Kerr y al Ing. Pablo Bereciartua. Correo electrónico institucional al Dr. Miguel Saredi; y mediante ME-2017-22019009-APN-UAI#ACUMAR del 27/09/2017 al miembro del Consejo Directivo al Dr. Pedro Comín Villanueva.

 <p>“2016 – Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional”</p>	<p align="center">Informe de Auditoría N° 16-UAI-ACUMAR/17 “Estados Contables al 31/12/2016 ”</p>	<p align="center">Áreas auditadas: Dirección General Administrativa Financiera</p> <hr/> <p align="center">Objeto: Relevamiento EXP-ACR N° 568/2016</p>
--	--	---

% del total de créditos. Dichos créditos, corresponden a anticipos sin rendir, en el marco de los Convenios suscriptos por ACUMAR con Universidades, Municipios y Proveedores.

En el caso de los anticipos otorgados a Municipios y Universidades, la falta de la presentación de las rendiciones pendientes y/o del reintegro de los anticipos otorgados en los casos en que así corresponda, configura para ACUMAR situaciones con impacto negativo dentro de los cuales podrían ocurrir los siguientes:

- a) imposibilidad de disponer de recursos para otros proyectos que sean pertinentes;
- b) inmovilización de fondos en poder de terceros; y
- c) mayores requerimientos de aportes a las jurisdicciones por el no recupero de fondos en tiempo y forma.

(Ver Anexo II Punto 1).

4.1.2.-Opinión del Auditado. Dirección General Administrativa. *Por indicación de la Dirección General, esta Coordinación conjuntamente con la Coordinación de Presupuesto, Planificación Financiera y Tesorería, se encuentra relevando todos los expedientes con anticipos pendientes de rendición y analizando los mismos para verificar los saldos acumulados, y sus respectivas registraciones contables, con el fin de confirmar o ajustar los saldos de los mismos. De esta manera se realizarán los ajustes que sean necesarios para exponer los saldos reales y, en aquellos casos en los que los anticipos estén aún con saldos pendientes de rendición, remitir esa información a la Dirección de Asuntos Jurídicos para iniciar las acciones judiciales que correspondan. El análisis se comenzó con aquellos cuya antigüedad supera los dos años.*


4.1.3.-Recomendación: En atención a lo indicado por el auditado, las áreas competentes deberán agilizar los tiempos con el objeto de culminar el relevamiento señalado a fin de subsanar las debilidades detectadas. Asimismo deberán arbitrar los medios necesarios para evitar en lo sucesivo, la acumulación de estos créditos que se generan por los anticipos otorgados en cumplimiento de los convenios suscriptos. Esta circunstancia fue advertida por esta Unidad de Control en el Informe Especial N° 10 -UAI-ACUMAR/16 “Estados Contables al 31/12/2015”³⁰. En aquella oportunidad se recomendó realizar un seguimiento de las circunstancias que llevaron a dicha situación y tomar las medidas necesarias tendientes a su recupero.

4.2.- Multas a cobrar

El saldo de la cuenta Multas a Cobrar al 31/12/2016 tiene un importe que asciende a pesos cinco millones, ochocientos ochenta mil, ciento setenta y siete con setenta y nueve centavos (\$ 5.880.177,79).

³⁰ Folio N° 3.



 <p>2016 – Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional</p>	<p>Informe de Auditoría N° 16-UAI-ACUMAR/17 “Estados Contables al 31/12/2016 ”</p>	<p>Áreas auditadas: Dirección General Administrativa Financiera</p> <hr/> <p>Objeto: Relevamiento EXP-ACR N° 568/2016</p>
--	---	---


4.2.1.- Observación: Se verificó que el 77,03 %³¹ de los Expedientes por créditos de la Cuenta Multas a Cobrar al 31/12/2016, responden a créditos ya existentes en la misma cuenta 31/12/2015. La demora verificada puede generar una sobrevaluación o subvaluación del activo en este rubro.

Por otro lado se constató que el Organismo no posee un sistema informático de alcance multisectorial que refleje un proceso integral para la gestión de dichos créditos a favor de ACUMAR. En tal sentido y conforme la limitación al alcance mencionada en el apartado 4- no se han podido validar dichos saldos, generando una incertidumbre sobre la correcta valuación de los créditos por multas. (Ver Anexo II Punto 2).

4.2.2.-Opinión del auditado. Dirección General Administrativa: Respecto a esta observación, en la actualidad el organismo aún no cuenta con un Sistema informático integral, que debería ser alimentado principalmente por la Dirección General Ambiental, que permita tener un seguimiento que brinde certeza sobre el total de las multas impuestas. En el mismo sentido, no se emiten boletas de pago que permitan identificar la empresa que realiza el depósito, el importe que deberían abonar, y la existencia o no de descuentos por pronto pago, etc. La Dirección General Ambiental, no informa a esta Coordinación las multas firmes aplicadas a los administrados, lo que impide el registro adecuado de las mismas. Es una situación corriente que las administradas realicen los pagos por las multas impuestas en la cuenta abierta en el Fideicomiso a tal efecto, sin acompañar con la comunicación del pago de las mismas, los comprobantes que acrediten dicha cancelación, tornándose prácticamente imposible la identificación certera del origen de esos depósitos, dando como resultado una cantidad innumerable de movimientos sin identificar. En este orden de ideas y tal como funciona el proceso administrativo en la actualidad, la Coordinación de Contabilidad registra los créditos por multas una vez que el expediente sancionatorio llega a la misma, si es que no se ha podido identificar previamente el pago. El seguimiento del ingreso de las multas para cancelar los créditos registrados, excede las incumbencias de esta Coordinación dado que el mismo debería realizarlo la Dirección de Fiscalización, consecuentemente los plazos en los que dicha información es recibida por la Coordinación exceden sus facultades. Atento a lo expuesto, la Dirección General Ambiental ha dado inicio al proceso de contratación de un sistema de recaudación electrónica con Provincia Pagos y con Pago mis Cuentas, que permitirá firmar convenios de recaudación y paliar una parte del problema. Adicionalmente, la Dirección de Planificación, Coordinación y Modernización a través de su Coordinación de Informática deberá arbitrar los medios para que puedan implementarse los circuitos de cobranzas, diseñando los sistemas informáticos correspondientes.

4.2.3- Recomendación: No obstante lo señalado por el área auditada, en lo sucesivo se deberá, previo a la confección de los Estados Contables en sus dos períodos (junio y diciembre de cada año), requerir la información pertinente a la Dirección General Ambiental

³¹ De un total 74 Expedientes al 31/12/2015, se encontraron 57 Expedientes al cierre del ejercicio 2016.

 <p>UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA ACUMAR</p> <p>"2016 – Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"</p>	<p>Informe de Auditoría N° 16-UAI-ACUMAR/17 "Estados Contables al 31/12/2016"</p>	<p>Áreas auditadas: Dirección General Administrativa Financiera</p> <hr/> <p>Objeto: Relevamiento EXP-ACR N° 568/2016</p>
--	--	---

y a la Dirección de Asuntos Jurídicos, a fin de contar en forma oportuna y actualizada, con los montos correspondientes a los créditos por multa y las sumas que por dichos conceptos ya fueron percibidas. Asimismo, la Coordinación de Contabilidad deberá instar las acciones para la implementación de un sistema informático de alcance multisectorial que refleje un proceso integral para la gestión de los créditos a favor de ACUMAR, ello sin perjuicio de la contratación del medio de recaudación electrónica señalado.

4.3.- Anticuoación de pasivos

4.3.1.- Observación: Del análisis efectuado sobre las líneas seleccionadas, se verificó que el 23 % de las Cuentas a pagar tienen, al cierre del año 2016, una antigüedad que supera el año.

En particular, cabe señalar que de la documentación obrante sobre la Cuentas a pagar de la línea Limpieza de Márgenes, no se ha podido determinar la fecha de origen de la deuda y en consecuencia, realizar la anticuoación de los saldos al 31/12/2016. La demora en la cancelación de obligaciones ciertas y legítimas, puede traer aparejada reclamos de cobro por parte del acreedor, con los consiguientes pagos de intereses debido al tiempo transcurrido. Ello generaría mayores erogaciones a las efectivamente previstas y el uso inadecuado de fondos en conceptos evitables. (Ver Anexo II Punto 3).

4.3.2.- Opinión del auditado. Dirección General Administrativa. Desde el inicio de esta gestión, se están realizando acciones a fin de regularizar los pasivos del organismo, para la cancelación de las obligaciones ciertas y legítimas. Asimismo, a la fecha ésta Coordinación no tiene conocimiento de reclamos de pagos pendientes ni de reclamo de intereses por falta de pago a los proveedores.

En referencia a las Cuentas por Pagar de la Línea de Limpieza de Márgenes, la Coordinación de Presupuesto, Planificación Financiera y Tesorería, ha dispuesto sus recursos para el análisis detallado de las obligaciones por convenios, tal como se comentó en la respuesta al punto 4.1.1. considerando que son acciones conexas.


4.3.3.- Recomendación: En atención a lo vertido por el auditado, se deberán agilizar las acciones descriptas, a fin de regularizar los pasivos existentes del Organismo al cierre del ejercicio sujeto de la presente auditoría.

4.4.- Recursos Humanos

4.4.1.- Libro Especial de Sueldos y Jornales

4.4.1.1.- Observación: Los libros de Sueldos y Jornales correspondientes al artículo 52 de la Ley de Contrato de Trabajo no se encuentran llevados en legal tiempo y forma. La omisión de formalidades en la confección del Libro Especial del art. 52 de la LCT trae



 <p>UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA ACUMAR</p> <p>"2016 – Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"</p>	<p>Informe de Auditoría N° 16-UAI-ACUMAR/17 "Estados Contables al 31/12/2016 "</p>	<p>Áreas auditadas: Dirección General Administrativa Financiera</p> <hr/> <p>Objeto: Relevamiento EXP-ACR N° 568/2016</p>
--	---	---

aparejado los efectos que se desprenden de los artículos 53³² y 55³³ de la Ley N° 20.744. (Ver Anexo II Punto 4).

4.4.1.2.-Opinión del auditado. Dirección General Administrativa. Al momento de la emisión de los estados contables objeto de la presente auditoría (31/12/2016), la última rúbrica había sido efectuada con fecha 25 de octubre 2013 por el período febrero 2011 a mayo 2014. En pos de subsanar dicha omisión, en el transcurso del año 2017 se rubricaron el 30 de junio del mismo, 5.000 hojas móviles por los períodos mayo 2014 a junio 2016. Una vez finalizado el primer trámite, se inició el proceso para la rúbrica de 5.000 hojas móviles más, con el fin de cumplir con lo establecido por la normativa. Como consecuencia de la Disposición 636/17/DGEMP, el proceso quedó sin efecto, debiendo iniciar los trámites para la rúbrica de documentación laboral en forma digital.

4.4.1.3.-Recomendación: El área pertinente deberá arbitrar los medios necesarios a fin de dar cumplimiento a la brevedad, a lo establecido en el Artículo N° 52 de la Ley de Contrato de Trabajo. Su incumplimiento expone al Organismo a las sanciones que se encuentran normadas en los artículos N° 53 y N° 55 de la mencionada ley.

4.5.- Conciliaciones bancarias

La conciliación bancaria es el procedimiento por el cual el analista contable explica las diferencias de saldos entre los registros contables y los saldos que surgen de los extractos bancarios. Dichas diferencias responden a conceptos transitorios tales como cheques emitidos y no cobrados aún (disminución de cuenta de activo en el momento de emisión sin impacto en el extracto bancario hasta su efectivo cobro), órdenes de pago en proceso de autorización, comisiones bancarias efectuadas no registradas (impacto en el extracto bancario en el momento de su débito sin modificación en saldos contables hasta su registración) o depósitos acreditados no registrados (se ha producido su acreditación en el extracto bancario y no ha sido reflejado contablemente).


4.5.1.- Observación: Se verificó que al 31/12/2016 existían sesenta y un (61) partidas conciliatorias. De ellas, el 67,20% tienen una antigüedad que va de uno (1) a cuatro (4) meses y el 32,80 %³⁴ tiene una antigüedad superior a los cuatro (4) meses.

Del análisis efectuado, no se pudo determinar:

³² Art. 53. —Omisión de formalidades: Los jueces merituarán en función de las particulares circunstancias de cada caso los libros que carezcan de algunas de las formalidades prescriptas en el artículo 52 o que tengan algunos de los defectos allí consignados.

³³ Art. 55. —Omisión de su exhibición. La falta de exhibición o requerimiento judicial o administrativo del libro, registro, planilla u otros elementos de contralor previstos por los artículos 52 y 54 será tenida como presunción a favor de las afirmaciones del trabajador o de sus causa-habientes, sobre las circunstancias que debían constar en tales asientos.

³⁴ En algunos casos, dichos conceptos a cancelar responden a embargos judiciales a agentes de ACUMAR por diversos conceptos que pueden ser de única vez o de ejecución continuada en el tiempo.

 <p>UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA ACUMAR</p> <p>"2016 – Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"</p>	<p>Informe de Auditoría N° 16-UAJ-ACUMAR/17 "Estados Contables al 31/12/2016"</p>	<p>Áreas auditadas: Dirección General Administrativa Financiera</p> <hr/> <p>Objeto: Relevamiento EXP-ACR N° 568/2016</p>
--	--	---

- La responsabilidad inherente por la no cancelación efectiva de la obligación,
- La omisión del Fideicomiso o de ACUMAR de entrega efectiva del documento cancelatorio cierto y
- El desconocimiento o rechazo del pago efectuado por parte del proveedor.

Esta situación genera un abanico de efectos contingentes tales como retención de fondos innecesario, probable litigio y reclamo de pago con intereses y duplicación de pagos. (Ver Anexo II Punto 5).

4.5.2.- Opinión del auditado. Dirección General Administrativa. La Coordinación de Contabilidad está desarrollando a la fecha un arduo trabajo de regularización de partidas pendientes de contabilizar en las conciliaciones bancarias, en especial en la Cuenta especial de la línea de Fortalecimiento. En tal sentido, se han llevado a cabo gestiones para reclamar facturas y documentación respaldatoria de cada uno de los movimientos pendientes de registros, tales como la solicitud de las facturas por el servicio de Interbanking o las facturas de los honorarios del Fideicomiso. Asimismo, se han regularizado las registraciones contables de los cheques correspondientes a las reposiciones de cajas chicas, que formaban parte de las partidas conciliatorias pendientes. Se sigue trabajando en la depuración de las partidas conciliatorias antiguas, se designó una nueva persona para realizar las conciliaciones desde la Coordinación de Contabilidad, con la indicación de realizar las conciliaciones bancarias, identificando las partidas conciliatorias, para posteriormente analizarlas y registrarlas a los fines de minimizar la cantidad de partidas sin identificar.

4.5.3.- Recomendación: En virtud de lo indicado por la Coordinación, resultaría propicio que agilicen las gestiones a fin de contar con la documentación oportunamente señalada. Asimismo en lo sucesivo se deberá efectuar un adecuado control interno sobre las partidas no conciliadas, a fin de evitar que se reiteren las debilidades señaladas en la observación precedente.


4.6.- Bienes de uso

4.6.1.- Observación: Del relevamiento efectuado surge una diferencia entre lo registrado por la Coordinación de Contabilidad³⁵ y lo informado por la Coordinación de Patrimonio, Compras y Contrataciones.

Mientras que la Coordinación de Contabilidad registra un importe que asciende a pesos doscientos setenta y ocho millones, noventa y nueve mil, quinientos cincuenta y dos con diecinueve centavos (\$ 278.099.552,19³⁶), la Coordinación de Patrimonio, Compras y Contrataciones informa un importe que asciende a pesos doscientos ochenta y dos millones,

³⁵ Los valores son expresados antes de deducidas sus respectivas amortizaciones acumuladas.

³⁶ Dato que surge del Balance de Sumas y Saldos al 31/12/2016.

 <p>"2016 – Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"</p>	<p>Informe de Auditoría N° 16-UAI-ACUMAR/17 "Estados Contables al 31/12/2016 "</p>	<p>Áreas auditadas: Dirección General Administrativa Financiera</p> <hr/> <p>Objeto: Relevamiento EXP-ACR N° 568/2016</p>
--	---	---

ciento noventa y cinco mil, setecientos setenta y uno con noventa y tres centavos (\$ 282.195.771,93³⁷), existiendo una diferencia de pesos cuatro millones, noventa y seis mil, doscientos diecinueve con setenta y cuatro centavos (\$ 4.096.219,74). La situación descrita evidencia la ausencia de un sistema de gestión que emita información unificada entre lo que registra la Coordinación de Contabilidad y lo que patrimonializa la Coordinación de Patrimonio, Compras y Contrataciones originando divergencias entre el registro contable y el correspondiente inventario físico³⁸ de bienes de propiedad de ACUMAR. (Ver Anexo II Punto 6).

4.6.1.2.-Opinión del auditado. Dirección General Administrativa. *Mientras que la Coordinación de Contabilidad registra un importe que asciende a pesos doscientos setenta y ocho millones, noventa y nueve mil, quinientos cincuenta y dos con diecinueve centavos (\$ 278.099.552,19), la Coordinación de Patrimonio, Compras y Contrataciones informa un importe que asciende a pesos doscientos ochenta y dos millones, ciento noventa y cinco mil, setecientos setenta y uno con noventa y tres centavos (\$ 282.195.771,93) , existiendo una diferencia de pesos cuatro millones, noventa y seis mil, doscientos diecinueve con setenta y cuatro centavos (\$ 4.096.219, 74). La situación descrita evidencia la ausencia de un sistema de gestión que emita información unificada entre lo que registra la Coordinación de Contabilidad y lo que patrimonializa la Coordinación de Patrimonio, Compras y Contrataciones originando divergencias entre el registro contable y el correspondiente inventario físico de bienes de propiedad de ACUMAR.*


Se están realizando tareas de conciliación entre la información de Patrimonio y la de Contabilidad, para zanjar las diferencias, parte de la misma corresponde a lo expresado en la respuesta del punto 4.6.2. siguiente. Durante el 2017 se comenzó a exportar la base de Patrimonio a un nuevo sistema, el que permitirá realizar un seguimiento con un mayor nivel de análisis.

4.6.1.3.-Recomendación: No obstante lo vertido por el auditado, en lo sucesivo se deberá articular de manera eficaz y eficiente con la Coordinación de Patrimonio a fin de efectuar un adecuado control sobre las partidas a conciliar, siendo que ambas áreas son las responsables de la registración de los bienes de uso de la ACUMAR

4.6.2.- Observación: Se verificó la falta de registración contable -por parte de la Coordinación de Contabilidad en el rubro Bienes de Uso de los bienes oportunamente transferidos a favor de ACUMAR y cuyas diferencias se reflejaron en el Punto 5.6.1- desde la fecha que la Coordinación de Patrimonio, Compras y Contrataciones las incorporó al

³⁷ Dato que surge de la información brindada por solicitud en ME-2017-28652595-APN-UAI#ACUMAR de fecha 16 de noviembre de 2017 y ME-2018-03973115-APN-UAI#ACUMAR de fecha 23 de enero de 2018.

³⁸Esta observación fue formulada en el Punto 4.5.1.- del Informe Especial N° 10-UAI-ACUMAR/16 "Estados Contables al 31/12/2015".

 <p>“2016 – Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional”</p>	<p align="center">Informe de Auditoría N° 16-UAI-ACUMAR/17 “Estados Contables al 31/12/2016 ”</p>	<p align="center">Áreas auditadas: Dirección General Administrativa Financiera</p> <hr/> <p align="center">Objeto: Relevamiento EXP-ACR N° 568/2016</p>
--	--	---

Patrimonio de ACUMAR³⁹. Esta situación genera una subvaluación del rubro Bienes de Uso. (Ver Anexo II Punto 6.1)

4.6.2.1.-Opinión del auditado. Dirección General Administrativa. La diferencia observada por la Auditoría Interna, proveniente de los bienes cedidos por la empresa Aysa S.A. y de bienes transferidos por el Ex Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, por las sumas de \$ 2.461.218.- y \$ 1.616.671,51, respectivamente obedece a que la Coordinación de Contabilidad no fue anoticiada ni se le suministró la información (acta y título de transferencia definitiva o acta de traspaso) que avalase el ingreso y sirviera de soporte para la registración de dichos bienes a los estados contables al 31/12/2016 de la Acumar. En virtud de la observación realizada por vuestra Auditoría es que esta Coordinación procederá a la registración contable de los bienes mencionados en el párrafo anterior a efectos de que no existan divergencias entre el Inventario Físico y la Contabilidad. Con respecto a la diferencia de \$ 18.329,64, esta Coordinación se encuentra analizando la misma a efectos de subsanar la situación.

4.6.2.2.-Recomendación: En atención a lo señalado por la Coordinación de Contabilidad, sería conveniente que en lo sucesivo, las diferencias sean subsanadas en el menor tiempo posible para no ser trasladadas a períodos subsiguientes. Asimismo se deberán instar las acciones necesarias para contar con un sistema de gestión que emita información unificada entre lo que registra la Coordinación de Contabilidad y lo que patrimonializa la Coordinación de Patrimonio, Compras y Contrataciones a fin de contar con el mayor nivel de información.

4.7.- Cajas chicas


4.7.1.- Observación: Del análisis de los Expedientes ACR⁴⁰, se observó la falta de constancia de recepción del efectivo por parte de los responsables de la caja chica de cada sector, vulnerando la posibilidad de control del destino de los fondos entregados en función de la rendición de caja chica.

4.7.1.2.-Opinión del auditado. Dirección General Administrativa. Respecto a esta observación, la gestión que asumió en Febrero de 2017 ha modificado la operatoria de las cajas chicas. En este sentido, se implementó la emisión de recibos prenumerados cada vez que se produce la apertura, reposición y cierre de cajas chicas, los mismos se agregan a los expedientes que contienen todos los movimientos de las cajas chicas en cuestión.

4.7.1.2.-Recomendación: En atención a lo vertido por el auditado respecto a la modificación introducida, resulta propicio continuar de manera eficaz y eficiente con la modalidad descripta.

³⁹ Información obtenida del Sistema de Inventario.

⁴⁰ Punto 2.1.4.- Metodología.

 <p>*2016 – Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional*</p>	<p align="center">Informe de Auditoría N° 16-UAI-ACUMAR/17 “Estados Contables al 31/12/2016 ”</p>	<p align="center">Áreas auditadas: Dirección General Administrativa Financiera</p> <hr/> <p align="center">Objeto: Relevamiento EXP-ACR N° 568/2016</p>
--	--	---

4.7.2.- Observación: Se verificaron facturas en la rendición de la Caja Chica⁴¹ correspondientes a la Secretaría General y a la Dirección de Fiscalización y Adecuación Ambiental, que no cumplen con lo establecido en la Resolución General AFIP N° 1.415/2003 “Facturación y Registración”, incumpliendo la normativa vigente en lo que se refiere a la emisión de comprobantes.(Ver Anexo II Punto 7).


4.7.2.1.- Opinión del auditado. Dirección General de Administración. Dentro del Anexo II del informe de Auditoría Interna, se detallan un listado de facturas que incumplen con la RG 1.415/2003. De la observación de los mismos, surge que en su mayoría corresponden al período enero/marzo de 2016. En ese transcurso de tiempo se produjeron cambio de autoridades en el organismo, y traspaso de funciones, por lo tanto debieron rendirse las cajas, independientemente del cumplimiento de los requisitos formales. Asimismo, y en lo que respecta a las acciones llevadas a cabo por esta Gestión, al momento del cambio de autoridades que se produjo en febrero de 2017, la Dirección General Administrativa impulsó modificaciones al reglamento de cajas chicas existente, que fueron comunicadas debidamente a cada uno de los responsables, junto con la introducción de cambios en la operatoria que realiza esta Coordinación en lo que respecta al control de cada uno de los gastos que conforman las rendiciones que se reciben. Al respecto, se intenta que sea cada uno de los responsables de las cajas chicas, los que, al momento de realizar las rendiciones de los comprobantes, incluyan en las mismas las constancias de inscripción en la AFIP junto con las constancias de autorización de emisión de comprobantes de los proveedores en cuestión. Asimismo, esto es corroborado por esta Coordinación que hace una validación a cada uno de los comprobantes que conforman las rendiciones presentadas.

4.7.2.2.- Recomendación: Tomando en consideración lo manifestado por el auditado, resulta oportuno que se continúe con la modalidad descripta en concordancia con lo establecido en la Resolución N° 65-ACUMAR/16 y su modificatoria Resolución N° 19-ACUMAR/17 que sustituye el Inc c) del Artículo N° 2 del Anexo I.

4.8.- Régimen de Retenciones Fiscales

ACUMAR reviste el carácter de agente de retención para aquellas operaciones que revisten interés fiscal por diversas normativas. El agente de retención es aquel sujeto que, por su operatoria, y de acuerdo a lo establecido en normativa vigente, se encuentra obligado a detraer del pago de determinados conceptos, a proveedores u otros sujetos, una determinada cantidad de dinero que deberá ingresar como un pago a cuenta de un impuesto específico que recae sobre dicho proveedor o sujeto.

⁴¹ Exp ACR N° 16/2016 Caja Chica Secretaria General, Exp ACR N° 798/2016 Caja Chica Dirección de Fiscalización y Adecuación Ambiental.

 <p>UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA ACUMAR</p> <p>"2016 – Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"</p>	<p>Informe de Auditoría N° 16-UAI-ACUMAR/17 "Estados Contables al 31/12/2016"</p>	<p>Áreas auditadas: Dirección General Administrativa Financiera</p> <hr/> <p>Objeto: Relevamiento EXP-ACR N° 568/2016</p>
--	--	---

Así, en lo referente a los impuestos nacionales, ACUMAR se encuentra obligado a ser agente de retención de diversos gravámenes, entre los distintos regímenes se pueden citar los siguientes: a) Impuesto al Valor Agregado (IVA) conforme a la Resolución General (RG) AFIP N° 2854/2010 - "...**Art. N° 2** — *Deberán actuar como agentes de retención en las operaciones indicadas en el Artículo N° 1 los adquirentes, locatarios o prestatarios que se indican a continuación:*

a) *Administración Central de la Nación y sus entes autárquicos y descentralizados, incluso cuando actúen en carácter de consumidores finales y el impuesto al valor agregado no se encuentre discriminado en el respectivo comprobante.*


No corresponderá practicar la retención cuando los mencionados sujetos efectúen pagos mediante el régimen de "caja chica"...";

b) Impuesto a las Ganancias (IG) conforme a lo resuelto por la RG AFIP N° 830/2000 "...**Artículo N° 4** — *Deberán actuar como agentes de retención los sujetos, domiciliados o radicados en el país, indicados en el Anexo IV de la presente...ANEXO IV RESOLUCION GENERAL N° 830 - SUJETOS OBLIGADOS A PRACTICAR LA RETENCIÓN-* a) *Las entidades de derecho público...";* y

c) En el caso de la RG AFIP N° 2437/2008 se establece la obligatoriedad de retener el IG sobre los haberes de los agentes del Organismo en tanto y en cuanto se indica que "...**A - CONCEPTOS SUJETOS A RETENCIÓN. Artículo N° 1** — *Las ganancias comprendidas en los incisos a), b), c) —excepto las correspondientes a los consejeros de las sociedades cooperativas— y e) del Artículo 79 de la Ley de Impuesto a las Ganancias, texto ordenado en 1997 y sus modificaciones (1.1.), así como sus ajustes de cualquier naturaleza, e independientemente de la forma de pago (en dinero o en especie), obtenidas por sujetos que revistan el carácter de residentes en el país —conforme a lo normado en el Título IX, Capítulo I de la citada ley—, quedan sujetas al régimen de retención que se establece por la presente resolución general... B - SUJETOS OBLIGADOS A PRACTICAR LA RETENCIÓN. Art. N° 2* — *Deberán actuar como agentes de retención: a) Los sujetos que paguen por cuenta propia las ganancias mencionadas en el Artículo N° 1, ya sea en forma directa o a través de terceros, y...".*

En ese sentido, el SICORE es el Sistema de Control de las Retenciones que utilizan todos los agentes de retención, a nivel nacional, en aquellos casos que la operación revista interés fiscal en función de la normativa vigente para ingresar los importes retenidos por los conceptos atinentes. Dicho Sistema de Control le es aplicable a ACUMAR en la medida que realice pagos que cumplan con la característica mencionada. Los importes retenidos deben ser ingresados a la AFIP en los plazos y condiciones establecidos. El incumplimiento total o parcial, es decir, el pago fuera de término genera el devengamiento de intereses resarcitorios a favor del fisco hasta su efectivo pago y, eventualmente, el Órgano Fiscalizador de Impuestos puede efectuar acciones judiciales contra ACUMAR para el cobro de los importes retenidos y no ingresados, requiriendo medidas cautelares como embargos bancarios.



 <p>*2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional*</p>	<p>Informe de Auditoría N° 16-UAI-ACUMAR/17 "Estados Contables al 31/12/2016 "</p>	<p>Áreas auditadas: Dirección General Administrativa Financiera</p> <hr/> <p>Objeto: Relevamiento EXP-ACR N° 568/2016</p>
--	---	---

4.8.1.- Observación: Del análisis de los Expedientes ACR⁴² y, durante el período Enero 2016 - Julio 2016, se detectó el pago de intereses resarcitorios y de intereses capitalizables, devengados por pagos realizados con posterioridad al plazo de vencimiento general, generando un perjuicio económico. (Ver Anexo II Punto 8).

4.8.1.1.-Opinión del auditado. Dirección General de Administración. *En éste punto es dable aclarar que el proceso de firmas dentro del organismo conlleva un tiempo prudencial así como también la remisión de la información al fideicomiso. No obstante lo dicho precedentemente, hubo períodos en los que la demora del pago, fue responsabilidad del fideicomiso. Asimismo, en el mes de enero se produjo el mayor retraso producto de la época vacacional.*

4.8.1.2.-Recomendación: El área auditada deberá adecuar los plazos de sus operatorias de tal manera que no se produzcan retrasos en la cancelación de obligaciones que den lugar a la generación de cargos por intereses o similares. Asimismo, y en relación a la operatoria del Fideicomiso, deberá proceder al control periódico del mismo y, en su caso, iniciar los reclamos pertinentes para repetir las sumas abonadas por cargos por retrasos no atribuibles a ACUMAR.

4.9.- Copiatura de los EECC 2016 en Libro de Inventarios y Balances ACUMAR

4.9.1.- Observación: De la lectura pormenorizada de los Estados Contables y de las respectivas Notas y Anexos, se observaron inconsistencias entre los importes expresados en los Estados Contables y las Notas que hacen referencia a los mismos, siendo que los Estados Contables son un tipo de informe, destinado principalmente a los usuarios externos y/o internos, por medio de los cuales el Organismo da a conocer públicamente su situación en sus aspectos patrimoniales, económicos y financieros, dicho error genera confusión al lector de cuál es la verdadera cifra a considerar. (Ver Anexo II Punto 9).

4.9.1.1.-Opinión del auditado. Dirección General de Administración. *Las observaciones realizadas en referencia al copiado, serán salvadas en el Libro Inventario y Balance. Error de tipeo/ alteración de números. En cuanto al encabezado de las hojas con el año 2016, y el estado contable fue emitido en 2017, se adoptó el criterio del encabezado del ejercicio al cual corresponden los estados contables.*

4.9.1.2.- Recomendación: En atención a lo señalado por el área auditada, se deberá proceder a subsanar las debilidades detectadas con anterioridad a la emisión y posterior copiatura de libros correspondiente al ejercicio 2017.

⁴² Punto 2.1.5.- Metodología.



"2016 – Año del Bicentenario de la
Declaración de la Independencia Nacional"

Informe de Auditoría N° 16-UAI-ACUMAR/17 "Estados Contables al 31/12/2016"

Áreas auditadas:
Dirección General Administrativa
Financiera

Objeto: Relevamiento
EXP-ACR N° 568/2016

5.- CONCLUSIÓN

Los Estados Contables son un tipo de informe, destinado principalmente a los usuarios externos, por medio de los cuales el Organismo da a conocer a los terceros interesados su situación a una fecha determinada. Los mismos deben mostrar de manera precisa, aspectos patrimoniales, económicos y financieros. La correcta valuación y exposición de los rubros que componen el Activo y el Pasivo es la base fundamental para el logro del objetivo básico del Balance del organismo.

En virtud de las tareas que realizó esta Unidad de Control, se advirtió que no se ha efectuado un adecuado seguimiento de los créditos por anticipos financieros, situación advertida por esta Unidad de Control en su Informe Especial N° 10-UAI-ACUMAR/16.

Asimismo el hecho de no contar con un sistema multisectorial que refleje un proceso integral para la gestión de créditos por multas, así como la inadecuada valuación de los Bienes de Uso, por la falta de articulación entre las áreas; debilitan la composición de uno de los rubros más importantes del Balance.

Con respecto a las obligaciones del organismo, se debería adecuar su saldo a importes cuya obligación no supere una antigüedad de treinta días.

Por último se deberán reforzar los controles en el área y sobre el fideicomiso, con el objeto de evitar efectuar erogaciones en concepto de intereses resarcitorios y de intereses capitalizables, por pagos efectuados con posterioridad al plazo de vencimiento general.

6.-EQUIPO DE TRABAJO

Dra Julieta Perrusi

Auditora Interna

Dr Diego Temnik

Auditor Interno Adjunto

Integrantes del equipo de trabajo


Cdora. María Virginia Musso

Cdor. Juan Ignacio Gusmar

Srita. Sonia Garlasco




Dra. Julieta Perrusi
Auditora Interna
ACUMAR



Dr. Diego Temnik
Auditor Interno Adjunto
ACUMAR




 <p>"2016 – Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"</p>	<p align="center">Informe de Auditoría N° 16-UAI-ACUMAR/17 "Estados Contables al 31/12/2016 "</p>	<p align="center">Áreas auditadas: Dirección General Administrativa Financiera</p> <hr/> <p align="center">Objeto: Relevamiento EXP-ACR N° 568/2016</p>
--	--	---

ANEXO I MARCO NORMATIVO

- Ley N° 20.744. Ley de Contrato de Trabajo
- Ley Nacional N° 26.168. Creación de la ACUMAR como ente de derecho público interjurisdiccional.
- Resolución N° 65-ACUMAR/2016
- Resolución N° 19-ACUMAR/17
- RG 830/2000 AFIP "Régimen de retención para determinadas ganancias y régimen excepcional de ingreso".
- RG 1.415/2003 AFIP "Régimen de emisión de comprobantes, registración de operaciones e información".
- RG 2.437/2008 AFIP "Régimen de retención sobre rentas del trabajo personal en Relación de dependencia, jubilaciones, pensiones y otras rentas".
- RG 2.854/2010 AFIP "Régimen de retención del Impuesto al Valor Agregado".
- Resolución Técnica N° 7 FACPCE-CPECABA "Normas de Auditoría".
- Resoluciones Técnica N° 11 FACPCE-CPCECABA y sus modificatorias "Normas Particulares de Exposición Contable para Entes sin Fines de Lucro".
- Resolución Técnica N° 34 FACPCE-CPCECABA "Normas de Auditoría, Revisión, Otros Encargos de Aseguramiento, Certificación y Servicios Relacionados".
- Manual de Contabilidad Gubernamental del Estado Nacional.

Cabe consignar que, tal como se refleja anualmente en los Estados Contables del Organismo en Nota 2, ante la inexistencia de una Resolución Técnica específica para la valuación y exposición contable de un ente con las características de ACUMAR, la DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA ha adoptado criterios generales de exposición y valuación generalmente aceptados y los ha adecuado para representar fielmente la realidad económica del ente.

 <p>UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA ACUMAR</p> <p>"2016 – Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"</p>	<p>Informe de Auditoría N° 16-UAI-ACUMAR/17 "Estados Contables al 31/12/2016 "</p>	<p>Áreas auditadas: Dirección General Administrativa Financiera</p> <hr/> <p>Objeto: Relevamiento EXP-ACR N° 568/2016</p>
--	---	---

ANEXO II RESULTADOS OBTENIDOS

1.- Anticipos Otorgados

Los derechos de la ACUMAR que se relevaron son:

1.1.- Créditos con Terceros

1.1.1.- Línea presupuestaria de Fortalecimiento Institucional

Convenios con Universidades

Las Universidades que por monto y periodo de origen de la deuda son las que a continuación se detallan, a saber:

Universidad	Importe	Año de origen
Universidad de San Martín	\$ 3.095.600.-	2012
Total	\$ 3.095.600.-	

1.1.2.- Línea presupuestaria de Calidad Ambiental

Convenios con Universidades y otros

Las Universidades y otros que por monto y periodo de origen de la deuda son las que a continuación se detallan, a saber:


Universidad	Importe	Año de origen
Universidad de La Plata	\$ 130.887,90	2011
Instituto Nacional del Agua	\$ 400.000.-	
Universidad de La Plata	\$ 110.243,74	
Instituto Nacional del Agua	\$ 309.437,26	
Total	\$ 950.568,90	

Convenios con Municipios

Los Municipios que por monto y periodo de origen de la deuda son los que a continuación se detallan, a saber:

Municipio	Importe	Año de origen
General las Heras	\$ 35.000.-	2011
Lanús	\$ 250.000.-	
Total	\$ 285.000.-	



 <p>UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA ACUMAR</p> <p>"2016 – Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"</p>	Informe de Auditoría N° 16-UAI-ACUMAR/17 "Estados Contables al 31/12/2016 "	<p>Áreas auditadas: Dirección General Administrativa Financiera</p> <hr/> <p>Objeto: Relevamiento EXP-ACR N° 568/2016</p>
--	--	---

1.1.3.- Línea presupuestaria de Infraestructura

Convenios con empresas

Las Empresas que por monto y periodo de origen de la deuda son las que a continuación se detallan, a saber:

Empresa	Importe	Año de origen
Tandanor SACI y N	\$ 76.283,51	2013
Total	\$ 76.283,51	

Convenios con Municipios

Los Municipios que por monto y periodo de origen de la deuda son los que a continuación se detallan, a saber:

Municipio	Importe	Año de origen
Lomas de Zamora	\$ 2.505.050,27	2012
	\$ 1.367.150,06	
Total	\$ 3.872.200,33	

1.1.4.- Línea presupuestaria de Fiscalización

Convenio con Universidad


La Universidad que por monto y periodo de origen de la deuda es la que a continuación se detallan, a saber:

Universidad	Importe	Año de origen
Universidad de Avellaneda	\$ 91.833,12	2013
Total	\$ 91.833,12	

Convenios con Universidades

Los Universidades que por monto y periodo de origen de la deuda son los que a continuación se detallan, a saber:

Municipio	Importe	Año de origen
Universidad de la Matanza	\$ 2.520.000.-	2012
Universidad de la Matanza	\$ 862.400.-	2013
Universidad de la Plata	\$ 1.216.800.-	
Total	\$ 4.599.200.-	

 <p>UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA ACUMAR</p> <p>"2016 – Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"</p>	<p align="center">Informe de Auditoría N° 16-UAI-ACUMAR/17 "Estados Contables al 31/12/2016"</p>	<p align="center">Áreas auditadas: Dirección General Administrativa Financiera</p> <hr/> <p align="center">Objeto: Relevamiento EXP-ACR N° 568/2016</p>
--	---	---

1.1.5.- Línea presupuestaria de Ordenamiento Territorial

Convenio con Municipio

El Municipio que por monto y periodo de origen de la deuda es el que a continuación se detalla, a saber:

Municipio	Importe	Año de origen
Lanús	\$ 3.885.-	2011
Total	\$ 3.885.-	

1.1.6.- Línea presupuestaria de Socio Ambiental

Convenios con Municipios

Los Municipios que por monto y periodo de origen de la deuda son los que a continuación se detallan, a saber:


Municipio	Importe	Año de origen
Avellaneda	\$ 78.000.-	2011
	\$ 142.675,20	2012
Total	\$ 220.675,20	

1.1.7.- Línea presupuestaria de Limpieza de Basurales

Convenios con Municipios

Los Municipios que por monto y periodo de origen de la deuda son los que a continuación se detallan, a saber:

Municipio	Importe	Año de origen
Avellaneda	\$ 829.326.-	sin fecha asignada
Lanús	\$ 430.070,70	
Lomas de Zamora	\$ 3.203.051,43	
Morón	\$ 330.630.-	
Morón	\$ 584.246,45	2011
San Vicente	\$ 61.178.-	
Morón	\$ 3.513.722,07	
Almirante Brown	\$ 2.377.120.-	
Lanús / Lomas	\$ 1.110.489,95	
Cañuelas / Las Heras	\$ 4.203.749,49	
La Matanza	\$ 4.649.630.-	

 <p style="text-align: center;">*2016 – Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional*</p>	Informe de Auditoría N° 16-UAI-ACUMAR/17 “Estados Contables al 31/12/2016 ”	<p style="text-align: center;">Áreas auditadas: Dirección General Administrativa Financiera</p> <hr/> <p style="text-align: center;">Objeto: Relevamiento EXP-ACR N° 568/2016</p>
--	--	---

Lomas de Zamora	\$ 2.503.564,08	2012
Las Heras	\$ 552.000.-	
Ezeiza	\$ 3.187.721,01	
Merlo	\$ 3.124.799.-	
Avellaneda	\$ 1.668.579,80	2013
Lanús	\$ 10.482.000.-	
San Vicente	\$ 392.520.-	
La Matanza	\$ 11.442.637,63	
Las Heras	\$ 1.312.800.-	
Total	\$ 55.959.835,61	

1.1.3.- Convenios con Municipios y otro de la línea presupuestaria Limpieza de Márgenes

Los Municipios y Empresa que por monto y periodo de origen de la deuda son los que a continuación se detallan, a saber:

Municipio	Importes	Año de origen
CEAMSE	\$ 1.865.719.-	2012
Lanús	\$ 1.540.522.-	
Lomas de Zamora	\$ 1.490.968,60	
Avellaneda	\$ 1.485.029.-	
Lomas de Zamora	\$ 307.104,17	2013
	\$ 2.175.943,68	
	\$ 991.541,27	
	\$ 382.902,16	
	\$ 315.373,32	
	\$ 307.393,60	
	\$ 71.187,50	
	\$ 139.537,50	
	\$ 141.200.-	
	\$ 69.525.-	
	\$ 150.076,40	
	\$ 60.225,18	



"2016 – Año del Bicentenario de la
Declaración de la Independencia Nacional"

**Informe de Auditoría
N° 16-UAI-ACUMAR/17
"Estados Contables al
31/12/2016"**

Áreas auditadas:
Dirección General Administrativa
Financiera

Objeto: Relevamiento
EXP-ACR N° 568/2016

Total \$ 11.494.248,38

1.1.4.- Convenios con Municipios y otros de la línea presupuestaria Plan Sanitario de Emergencia

Los Municipios e Instituciones que por monto y periodo de origen de la deuda son los que a continuación se detallan, a saber:

Municipio	Importe	Fecha de origen
Colegio de Nutricionistas de la Provincia de Buenos Aires	\$ 35.995,50	2012
CABA	\$ 705.000.-	
Las Heras	\$ 705.000.-	
Marcos Paz	\$ 705.000.-	
Colegio de Nutricionistas de la Provincia de Buenos Aires	\$ 2.788.543,24	2013
Colegio de Nutricionistas de la Provincia de Buenos Aires	\$ 293.211,69	
Total	\$ 5.232.750.-	

1.1.5.- Convenios con Universidades de la línea presupuestaria Plan Sanitario de Emergencia


Las Universidades que por monto y periodo de origen de la deuda son las que a continuación se detallan, a saber:

Universidad	Importe	Fecha de Origen
Universidad de la Matanza	\$ 383.298,95	2011
	\$ 1.536.425.-	2012
	\$ 1.584.935.-	2013
Total	\$ 3.504.658,95	

1.2.- Anticipo a Proveedores

La Empresa que por monto y periodo de origen de la deuda es la que se detalla a continuación a saber:

Empresa	Importe	Año de Origen
YPF	\$ 600.000.-	2012
Total	\$ 600.000.-	

 <p>UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA ACUMAR</p> <p>"2016 – Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"</p>	Informe de Auditoría N° 16-UAI-ACUMAR/17 "Estados Contables al 31/12/2016 "	<p>Áreas auditadas: Dirección General Administrativa Financiera</p> <hr/> <p>Objeto: Relevamiento EXP-ACR N° 568/2016</p>
--	--	---

1.3.- Cuadro comparativo de los saldos de anticipos al cierre del ejercicio 2015 y 2016 y el impacto de los saldos con una antigüedad que superan los 2 años

Año	Saldo Anticipos totales	Saldo anticipos con antigüedad mayor a 2 años	Porcentaje
2015	\$ 250.175.133,08	\$ 143.950.823,73	57,54 %
2016	\$ 185.827.383,07	\$ 89.986.739.-	48,38 %

Del análisis de los créditos con una antigüedad que supera los dos años al 31/12/2016 se observa que los mismos se corresponden con créditos al 31/12/2015 representando sobre el ejercicio 2015 el 62,47% del total a ese momento.

1.4.- Cuadro de relación anticipos con antigüedad mayor a 2 años 2015-2016

Saldo anticipos con antigüedad mayor a 2 años al 31/12/2015	Saldo anticipos con antigüedad mayor a 2 años al 31/12/2016	Porcentaje
\$143.950.823,73	\$ 89.986.739.-	62,47 %

2.- Multas a Cobrar

Se comparó el mayor de la cuenta Multas a cobrar 1.01.02.09.02.00.00 al 31/12/2015⁴³, con la información obtenida de la Coordinación de Contabilidad al 31/12/2016.

El análisis arrojó como resultado que el 77,03 %⁴⁴ seguían en la cuenta Multas a cobrar 1.01.02.09.02.00.00 al 31/12/2016.

2.1.- Detalle de los saldos de la cuenta Multas a cobrar que se encuentran al cierre del año 2015 y al cierre del año 2016

2.1.1.- Año 2011

Expediente N°	Año	Importe
310	2011	\$ 11.160,15
2.827		\$ 2.176,55
5.034		\$ 20.324,87
5.275		\$ 11.160,15
8.345		\$ 20.324,87
9.110		\$ 10.109,70
9.266		\$ 11.160,15
9.512		\$ 1.035,30

⁴³ Información obtenida del UEPEX.

⁴⁴ Total 74 registros, al cierre de ambos ejercicios 57 registros.



"2016 – Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

**Informe de Auditoría
N° 16-UAI-ACUMAR/17
"Estados Contables al
31/12/2016 "**


Áreas auditadas:
Dirección General Administrativa
Financiera

Objeto: Relevamiento
EXP-ACR N° 568/2016

10.938		\$ 10.109,70
11.345		\$ 133.921,80
14.476		\$ 11.160,15
11.485		\$ 8.706,75
14.201		\$ 81.299,46
15.719		\$ 10.109,70
16.511		\$ 8.706,75
15.594		\$ 11.160,15
16.800		\$ 11.160,15
16.927		\$ 11.160,15
17.011		\$ 28.677,12
17.093		\$ 10.109,70
18.167		\$ 11.160,15
20.161		\$ 52.609,67
Total		\$ 423.733,32

2.1.2.- Año 2012

Expediente N°	Año	Importe
65	2012	\$ 11.160,15
165		\$ 11.160,15
278		\$ 11.160,15
551		\$ 28.677,12
727		\$ 40.649,73
1.600		\$ 11.160,15
2.166		\$ 11.160,15
2.167		\$ 11.160,15
4.301		\$ 81.299,46
4.611		\$ 11.160,15
4.960		\$ 11.160,15
5.012		\$ 11.160,15
Total		

 <p style="text-align: center;">"2016 – Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"</p>	Informe de Auditoría N° 16-UAI-ACUMAR/17 "Estados Contables al 31/12/2016 "	<p style="text-align: center;">Áreas auditadas: Dirección General Administrativa Financiera</p> <hr/> <p style="text-align: center;">Objeto: Relevamiento EXP-ACR N° 568/2016</p>
--	--	---

2.1.3.- Año 2013


Expediente N°	Año	Importe
6	2013	\$ 11.160,15
83		\$ 11.160,15
393		\$ 8.706,75
1.525		\$ 26.040,35
2.059		\$ 2.902,25
Total		\$ 59.969,65

2.1.4.- Año 2014

Expediente N°	Año	Importe
396	2014	\$ 121.316,40
1.106		\$ 121.316,40
1.227		\$ 10.109,70
1.033		\$ 10.109,70
1.322		\$ 20.315,75
1.324		\$ 20.315,75
1.329		\$ 20.315,75
1.334		\$ 20.315,75
1.336		\$ 20.315,75
1.337		\$ 20.315,75
1.398		\$ 20.315,75
1.538		\$ 10.109,70
2.606		\$ 26.040,35
Total		

2.1.5.- Año 2015

Expediente N°	Año	Importe
20	2015	\$ 37.200,50
24		\$ 37.200,50
28		\$ 446.406.-

 <p>“2016 – Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional”</p>	Informe de Auditoría N° 16-UAI-ACUMAR/17 “Estados Contables al 31/12/2016 ”	<p>Áreas auditadas: Dirección General Administrativa Financiera</p> <hr/> <p>Objeto: Relevamiento EXP-ACR N° 568/2016</p>
--	--	---

372		\$ 133.921,80
493		\$ 133.921,80
Total		\$ 788.650,60

3.- Anticuidación de Pasivos

El total del pasivo al 31/12/2016 asciende a la suma de \$ 474.871.968,42⁴⁵.

Se efectuó la anticuidación de los pasivos de las siguientes líneas: Infraestructura, Calidad Ambiental, Limpieza de Basurales, Social Ambiental, Ordenamiento Territorial, y Limpieza de Márgenes.

Respecto de la Línea Presupuestaria de Plan Sanitario de Emergencia cabe señalar que la suma total de las obligaciones ascienden a pesos cinco millones, doscientos treinta y seis mil, setecientos treinta y cuatro con 30/100 ctvs (\$ 5.236.734,30); de las cuales cuatro millones, trescientos noventa y cuatro mil, seiscientos cincuenta y nueve con 30/100 ctvs. (\$ 4.394.659,30), o sea el 84 % son deudas menores a 1 año y corresponden a servicios no personales a pagar, por lo cual no se considera en la muestra seleccionada.


En el caso de Fortalecimiento Institucional, el monto total asciende a cincuenta y cuatro millones, setecientos treinta y nueve mil, seiscientos sesenta y ocho con 33/100 ctvs (\$54.739.668,33) de los cuales veintidós millones, cincuenta y siete mil, quinientos setenta y seis con 49/100 ctvs (\$22.057.576,49) el 40% responden a gastos en personal a pagar y treinta millones, novecientos noventa y siete mil, quinientos treinta y dos con 13/100 ctvs (\$30.997.532,13) el 57% a proveedores y provisión de facturas a recibir, atento a lo cual, tampoco han sido seleccionados para la muestra por cuanto no superan el año.

Por último la Línea Presupuestaria Ordenamiento Territorial asciende a la cifra de dos millones, ciento cuarenta y un mil, doscientos cinco (\$ 2.141.205) de los cuales todas sus obligaciones son inferiores a un año, en consecuencia, tampoco ha sido considerada para la muestra seleccionada.

Cuadro resumen por línea

Nombre de la Línea Presupuestaria	Importe Total de la Línea Presupuestaria	Importe de Obligaciones de la Línea Presupuestaria mayor a 1 año	Porcentaje sobre Importe Total de Línea Presupuestaria	Porcentaje sobre el total de la muestra
Infraestructura	\$ 272.940.038,51	\$ 79.259.794,67	29,04 %	24 %
Calidad Ambiental	\$ 12.434.081,39	\$ 284.319,73	2,29 %	0,09 %

⁴⁵ Según Estados Contables al 31/12/2016.

 <p style="text-align: center;">"2016 – Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"</p>	Informe de Auditoría N° 16-UAI-ACUMAR/17 "Estados Contables al 31/12/2016"	<p style="text-align: center;">Áreas auditadas: Dirección General Administrativa Financiera</p> <hr/> <p style="text-align: center;">Objeto: Relevamiento EXP-ACR N° 568/2016</p>
--	---	---

Limpieza de Basurales	\$44.020.134,38	\$31.035.494,25	70,50%	9,40 %
Social Ambiental	\$869.255,20	\$47.802,90	5,50%	0,01 %
Total de la muestra	\$ 330.263.509,48	\$ 110.627.411,55	-	33 %
Total pasivo			\$ 474.871.968,42	
Porcentaje muestra/Pasivo total			70 %	
Porcentaje obligaciones mayores a un (1) año/Pasivos total			23 %	

4.- Libro Especial de Sueldos y Jornales

El control del libro fue efectuado en fecha 22 de marzo de 2018.

El libro corresponde al Período Febrero de 2014/Mayo de 2014. El mismo trata de hojas móviles encuadernadas y foliadas, sistema que fuera aprobado con fecha 23/10/2013. El asiento N° 1 corresponde a la liquidación del Sr. Pacheco Diego a fs. 05142, por el período Febrero de 2014. Siendo el último asiento correspondiente a la Sra Olivera Pacheco a fs. 05500, por el período Mayo de 2014.

Existen hojas móviles foliadas sin encuadernar utilizadas hasta la N° 10.500 al 31/07/2016. Siendo el último asiento correspondiente al Sr Santillan Mariano Andrés fs. 10.500, por el período Julio de 2016.

5.- Conciliaciones Bancarias

En ese entendimiento se procedió a realizar el control de las conciliaciones sobre las cuentas bancarias del fideicomiso y la cuenta bancaria de ACUMAR en el Banco Nación Argentina (BNA) detectandose que existen partidas conciliatorias de obligaciones emitidas y que aún no han sido satisfechas.

Cuadro detalle de los conceptos que cumplen esta condición

Cuenta	O. P.	Concepto	Monto	Fecha de Origen	Meses 2016												Total de meses
					1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	
Nación	6.893	Liquidación Final ⁴⁶	\$ 25.366,13	10/09/2015	x	x											5
Fid. 55270	-	Multa a reimputar ⁴⁷	\$ 15.243,65	03/11/2015	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	13
Fid. 56174	6.695	Munic. Lanús -Polo curtidor-	\$ 133.147,54	20/07/2015	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	17
Fid. 55272	6.828	Ret. s/Honorarios ⁴⁸ 07/2014	\$ 180,00	13/08/2015	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	16
Fid. 55272	7.220	MS GROUP SA	\$ 816,75	18/11/2015	x	x											3
Fid. 55272	4.257	Rep. Caja Chica PE N° 45	\$ 1.291,80	21/08/2015	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	16

⁴⁶ Información en Papeles de trabajo.

⁴⁷ Información en Papeles de trabajo.

⁴⁸ Información en Papeles de trabajo.



"2016 - Año del Bicentenario de la
Declaración de la Independencia Nacional"

Informe de Auditoría N° 16-UAI-ACUMAR/17 "Estados Contables al 31/12/2016 "

Áreas auditadas:
Dirección General Administrativa
Financiera

Objeto: Relevamiento
EXP-ACR N° 568/2016

Fid. 55272	7.063	Embargo junio 2015 ⁴⁹	\$ 1.296,78	13/10/2015	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	14
Fid. 55272	7.061	Embargo junio 2015 ⁵⁰	\$ 1.296,78	13/10/2015	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	14
Fid. 55272	6.341	Embargo diciembre 2014 ⁵¹	\$ 1.359,98	19/03/2015	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	21
Fid. 55272	5.895	Caja Chica Vicepres. N°1 -mercantilandina-	\$ 1.474,04	16/07/2015	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	17
Fid. 55272	5.673	Caja Chica DGR N°3 -MAJORUTY SA-	\$ 1.550,16	27/08/2015	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	16
Fid. 55272	4.733	Caja Chica PE N°3 -ENERPOS SA-	\$ 1.817,27	12/08/2015	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	16
Fid. 55272	7.313	⁵²	\$ 4.986,07	21/12/2015	x															1
Fid. 55272	7.258	Asoc. Coop. Escuela N°8 DE N° 13	\$ 5.000.-	02/12/2015	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	12
Fid. 55272	5.956	Edesur SA	\$ 6.096,48	27/08/2015	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	16
Fid. 55272	7.183	⁵³	\$ 16.963,86	10/11/2015	x	x	x													4
Fid. 55272	7.212	YPF SA -Anticipo-	\$ 200.000.-	17/11/2015	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	13
Fid. 55272	7.383	MS GOUP SRL	\$ 816,75	13/01/2016	x															1
Fid. 56176	7.422	Jaej SA	\$ 1.812.196,85	21/01/2016	x	x	x													3
Fid. 56176	7.423	Quiromed SA	\$ 1.124.208.-	21/01/2016	x															1
Fid. 56176	7.424	GE Healthcare Arg. SA	\$ 11.466.602,48	21/01/2016	x	x	x	x	x											5
Nación	7.497	Liq. Complementaria ⁵⁴	\$ 42.880,60	16/02/2016		x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	10
Nación	7.495	Liq. Final Enero ⁵⁵	\$ 50.940,26	16/02/2016		x														1
Nación	7.496	Liq. Final Diciembre 2015 ⁵⁶	\$ 161.394.-	16/02/2016		x														1
Fid. 55272	7.410	Caja Chica DGA N° 1- ⁵⁷	\$ 1.507,10	19/01/2016		x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	10
Fid. 55272	7.472	Blacks SRL	\$ 16.993,42	10/02/2016		x	x	x	x											4
Fid. 56175	7.477	EVARSA SA	\$ 126.526,83	10/02/2016		x														1
Fid. 56175	7.502	Municipalidad de Avellaneda	\$ 138.600.-	16/02/2016		x														1
Fid. 56177	7.499	Municipalidad de Lanús	\$ 10.-	16/02/2016		x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	10
Fid. 56177	7.454	Servicios Emiser SA	\$ 4.375.548,25	01/02/2016		x														1
Fid. 55272	7.547	RANKO SA	\$ 14.947,62	11/03/2016			x	x	x											3
Fid. 55272	7.567	Correo Oficial	\$ 30.885,23	21/03/2016			x													1
Fid. 56175	7.554	JMB	\$ 2.862.899,71	14/03/2016			x	x	x											3
Fid. 55272	7.607	MS GROUP SRL	\$ 1.406,77	12/04/2016						x										1

⁴⁹ Información en Papeles de trabajo.

⁵⁰ Información en Papeles de trabajo.

⁵¹ Información en Papeles de trabajo.

⁵² Información en Papeles de trabajo.

⁵³ Información en Papeles de trabajo.

⁵⁴ Información en Papeles de trabajo.

⁵⁵ Información en Papeles de trabajo.

⁵⁶ Información en Papeles de trabajo.

⁵⁷ Información en Papeles de trabajo.





"2016 – Año del Bicentenario de la
Declaración de la Independencia Nacional"

Informe de Auditoría N° 16-UAI-ACUMAR/17 "Estados Contables al 31/12/2016"

Áreas auditadas:
Dirección General Administrativa
Financiera

Objeto: Relevamiento
EXP-ACR N° 568/2016

Fid.	Cant. Meses	Entidad	Importe	Fecha	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	Total	
Fid. 55275	7.585	Municipalidad de Lanús	\$ 10.000.-	06/04/2016				x	x	x	x						4	
Fid. 55272	7.799	Caja Chica DGA N° 15	\$ 1.135.-	14/06/2016						x							1	
Fid. 55272	7.808	RET SUSS -Aseo Tecnológico SRL-	\$ 1.247.-	21/06/2016						x							1	
Fid. 55272	7.806	Cosentino Ramiro	\$ 2.500.-	16/06/2016						x	x	x	x	x	x		6	
Fid. 55272	7.793	Bank SA	\$ 48.139,96	13/06/2016						x							1	
Fid. 55272	7.832	DL EXPRESS SRL	\$ 77.240,15	24/06/2016						x							1	
Fid. 55272	7.932	BOLETÍN OFICIAL	\$ 269,35	27/07/2016							x	x	x				3	
Fid. 55272	7.878	BIO EFIA TREATMENT SA	\$ 2.844.-	14/07/2016							x						1	
Fid. 55272	7.900	BIO EFIA TREATMENT SA	\$ 3.792.-	18/07/2016							x						1	
Fid. 56174	7.939	Municipalidad de Avellaneda	\$ 2.988.421,78	29/07/2016								x	x				2	
Fid. 55273	7.906	⁵⁸	\$ 22.907,92	20/07/2016								x	x	x	x	x	5	
Fid. 55272	8.010	Gastos Escribanía ⁵⁹	\$ 440.-	12/08/2016								x					1	
Fid. 55272	8.074	Caja Chica UAI	\$ 1.328,68	29/08/2016									x	x	x		3	
Fid. 55272	8.075	Caja Chica Direccion de Inf y Doc.	\$ 1.958,46	29/08/2016										x	x	x	3	
Fid. 55272	8.059	NOVO EVENTOS SRL	\$ 10.176,40	25/08/2016										x			1	
Fid. 55272	8.041	Fideicomiso Goncalves MO	\$ 815.734,78	23/08/2016										x			1	
Fid. 55270	-	Honorario Fideicomiso Marzo AP201600832	\$ 100.-	23/08/2016											x	x	x	4
Fid. 55273	7.996	X5DV SRL	\$ 104.104,80	10/08/2016										x	x	x	4	
Fid. 56176	8.037	O2 A SRL	\$ 11.825,03	19/08/2016										x	x	x	3	
Fid. 56174	8.132	Ubinet SA	\$ 5.029,41	09/09/2016											x		1	
Fid. 56176	8.154	Coop. de Trabajo del Oeste Lim.	\$ 2.550.-	13/09/2016											x	x	2	
Fid. 55271	8.327	Devolucion - Multa ⁶⁰	\$ 2.790,04	27/10/2016												x	1	
Fid. 55272	8.291	Visapel SA	\$ 71.855,05	14/10/2016													x	1
Fid. 55272	8.358	Aseo Tecnológico SRL	\$ 30.427,38	7/11/2016													x	1
Fid. 55272	8.359	Ret. Suss - Aseo Tecnológico	\$ 1.859,01	7/11/2016													x	1
Fid. 55272	8.436	Bio Efa Treatment SA	\$ 3.357,02	21/11/2016													x	1
Fid. 55272	8.438	Alfabis SRL	\$ 26.657,41	23/11/2016													x	1

Cuadro resumen

Cantidad de Meses	Cantidad de Movimientos	Ponderación movimiento sobre cantidad de casos ⁶¹	Subtotal	Total
-------------------	-------------------------	--	----------	-------

⁵⁸ Información en Papeles de trabajo.

⁵⁹ Información en Papeles de trabajo.

⁶⁰ Información en Papeles de trabajo.

⁶¹ Total 61 casos.



"2016 – Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

**Informe de Auditoría
N° 16-UAI-ACUMAR/17
"Estados Contables al
31/12/2016 "**

Áreas auditadas:
Dirección General Administrativa
Financiera

Objeto: Relevamiento
EXP-ACR N° 568/2016

1	26	42,62 %	67,21 %	67,21 %
2	2	3,28 %		
3	8	13,11 %		
4	5	8,20 %	13,10 %	13,10 %
5	3	4,92 %		
6	1	1,64 %		
10	3	4,92 %		
12	1	1,62 %		
13	2	3,28 %	19,68 %	32,79 %
14	2	3,28 %		
16	5	8,20 %		
17	2	3,28 %		
21	1	1,64 %		
Total	61	-	-	100 %
Total de movimientos			61	
Porcentaje uno (1) a cuatro (4) meses			67,2 %	
Porcentaje más de cuatro (4) meses			32,79 %	

6.- Bienes de uso


Las diferencias detectadas se deben a: 1) importes por Bienes Cedidos por la empresa AySA S.A., 2) importes por bienes transferidos por el Ex-Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios y 3) importes por una diferencia de arrastre de ejercicios anteriores.

Resultado de la Conciliación entre lo registrado por la Coordinación de Contabilidad y lo detallado por la Coordinación de Patrimonio, Compras y Contrataciones

Bienes cedidos por AYSA ⁶²	\$ 2.461.218.-
Bienes cedidos por Ministerio de Planificación ⁶³	\$ 1.616.671,51
Diferencia por improcedencia en activación de bienes	\$ 18.329,64
Importe conciliado	\$ 4.096.219,15

⁶² Alta no patrimoniales para contabilidad.

⁶³ Altas no patrimoniales para contabilidad.

 <p>UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA ACUMAR</p> <p>"2016 – Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"</p>	<p>Informe de Auditoría N° 16-UAI-ACUMAR/17 "Estados Contables al 31/12/2016"</p>	<p>Áreas auditadas: Dirección General Administrativa Financiera</p> <hr/> <p>Objeto: Relevamiento EXP-ACR N° 568/2016</p>
--	--	---

1) La cesión por la empresa AySA S.A. que ascienden a pesos dos millones, cuatrocientos sesenta y un mil, doscientos dieciocho (\$ 2.461.218.-), fue formalizada por Acta y a título de **transferencia definitiva**.

Por Acta de fecha 28/11/2012 y autoridades intervinientes por (ACUMAR) y por (AYSA SA.) se lleva a cabo la Transferencia de Equipamiento de AySA SA. a ACUMAR. Siendo este Acta la documentación que formaliza la transferencia. Este equipamiento fue destinado a la obra "Estación de Monitoreo Continuo de Calidad" de Club Regatas de Avellaneda del Partido de Avellaneda de la Provincia de Buenos Aires. En ese acto se procedió a la **transferencia definitiva** de los equipos de medición continua adquiridos e instalados por AySA S.A. a ACUMAR. Se "*consideró que las condiciones eran satisfactorias para ACUMAR, de acuerdo a lo indicado en la cláusula 4ta. del Convenio de Instalación del Equipamiento y Operación de la Estación Piloto de Monitoreo Continuo celebrado entre AySA SA.y ACUMAR*".

Cuadro resumen de los equipos entregados según el Acta de fecha 28/11/2012

Equipo	Marca	Modelo	N° de Serie	Importe
Medidor de fósforo	Endress & Hauser	CA72TP-1955/0	F 3000305S00	\$ 559.368.-
Medidor de oxígeno disuelto	Endress & Hauser	OAA000EAE sensor: COS51D-AS800	94071A05G00/F200 E405000	\$ 37.291.-
Medidor de PH	Endress & Hauser	CM42-MAAEA500	E5026905G00/F116 61D0500	\$ 27.968.-
Medidor de amonio	Endress & Hauser	CA71AM-C10A2A1	F3002105AN4	\$ 242.393.-
Registración digital de datos	Brain Child	VR18	VR18-4d00-121610	\$ 27.968.-
Sistema de capturas de muestras automático	Hach Sigma	SIGMA SD 900	120200432290	\$ 93.228.-
Acondicionador de muestra	Hach Filtrax	LXG294.64	1419739	\$ 139.842.-
Medidor de hidrocarburos	Turner Designs	TD-4100	-----	\$ 559.368.-
Medidor de conductividad	Gli International	33A1NN SENSOR MODELO: 3725E2T	1202480046/120366 0016	\$ 27.968.-
Medidor de cromo	Seibold Wasser	COMPOSER HEINRICH PROCH	2012-1156-Cr	\$ 745.824.-
Total				\$ 2.461.218.-



"2016 – Año del Bicentenario de la
Declaración de la Independencia Nacional"

Informe de Auditoría N° 16-UAI-ACUMAR/17 "Estados Contables al 31/12/2016"

Áreas auditadas:
Dirección General Administrativa
Financiera

Objeto: Relevamiento
EXP-ACR N° 568/2016

2) Con respecto al equipamiento informático, cuyo importe asciende a pesos un millón, seiscientos dieciséis mil, seiscientos setenta y uno con 51/100 ctvs (\$ 1.616.671,51), cabe destacar que la adquisición se realizó por Licitación Pública Nacional N° 1/2014⁶⁴ y fue aprobada mediante Resolución N° 1.088 de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable S.A.yD.S. Según la Resolución mencionada, "Con fecha 15 de agosto de 2014, el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), expresó su No Objeción del contrato para la adquisición de equipo informático para la ACUMAR (Proceso MR 103 LPN B) a la firma CORADIR S.A., por la suma de PESOS UN MILLÓN SEISCIENTOS DIECISÉIS MIL SEISCIENTOS SETENTA (\$ 1.616.670.-)". La adquisición quedó formalizada por ACTA DE TRASPASO e **incorporados al patrimonio de ACUMAR.**

Por Acta de Traspaso de fecha 13 de mayo de 2015, y autoridades intervinientes por (ACUMAR) y por la UNIDAD COORDINADORA GENERAL DEL PROYECTO DE DESARROLLO SUSTENTABLE DE LA CUENCA MATANZA -RIACHUELO BIRF 7706-AR (UCGP) "Que resulta oportuno hacer entrega a la ACUMAR de: 30 Notebook Modelo KJ AKIRA HDD 500, Procesador CORE I 3, Memoria 8GB y 150 Computadoras de escritorio completas marca Coradir, a ser instaladas en las oficinas de la ACUMAR, ello toda vez que conforme lo establecido en el Manual Operativo del proyecto y sus anexos, la ACUMAR es la beneficiaria final de esta adquisición realizada a través del Componente IV".

En el Artículo Segundo del Acta, se establece que "A partir de la fecha, los equipos informáticos a que se hace referencia en el artículo primero⁶⁵, quedan transferidas desde el Proyecto BIRF 7706-AR dependiente del SAF 342 de la Jefatura de Gabinete de Ministerios, e incorporadas al patrimonio de la ACUMAR quien se hace cargo de su mantenimiento y explotación, quedando la UCGP eximida de todo tipo de responsabilidad por los daños y perjuicios que se pudieran ocasionar".

Cuadro resumen de los equipos entregados según el Acta de Traspaso de fecha 13/05/2015

Modelo -Notebook-	Procesador	Memoria	Detalle	Serie	Importe	N°
KJ AKIRA HDD 500	CORE I 3	8GB	1.333 MHZ	6596	\$ 9.619.-	1
KJ AKIRA HDD 500	CORE I 3	8GB	1.333 MHZ	6567	\$ 9.619.-	2
KJ AKIRA HDD 500	CORE I 3	8GB	1.333 MHZ	6556	\$ 9.619.-	3
KJ AKIRA HDD 500	CORE I 3	8GB	1.333 MHZ	51050	\$ 9.619.-	4
KJ AKIRA HDD 500	CORE I 3	8GB	1.333 MHZ	6608	\$ 9.619.-	5
KJ AKIRA HDD 500	CORE I 3	8GB	1.333 MHZ	6550	\$ 9.619.-	6

⁶⁴ Para la Adquisición de equipo informático para la Acumar.

⁶⁵ 30 Computadoras Portátiles de Avanzada (notebook) y 150 Computadoras de escritorio completas.



"2016 – Año del Bicentenario de la
Declaración de la Independencia Nacional"

**Informe de Auditoría
N° 16-UAI-ACUMAR/17
"Estados Contables al
31/12/2016 "**

Áreas auditadas:
Dirección General Administrativa
Financiera

Objeto: Relevamiento
EXP-ACR N° 568/2016

KJ AKIRA HDD 500	CORE I 3	8GB	1.333 MHZ	6555	\$ 9.619.-	7
KJ AKIRA HDD 500	CORE I 3	8GB	1.333 MHZ	51062	\$ 9.619.-	8
KJ AKIRA HDD 500	CORE I 3	8GB	1.333 MHZ	51038	\$ 9.619.-	9
KJ AKIRA HDD 500	CORE I 3	8GB	1.333 MHZ	6562	\$ 9.619.-	10
KJ AKIRA HDD 500	CORE I 3	8GB	1.333 MHZ	6593	\$ 9.619.-	11
KJ AKIRA HDD 500	CORE I 3	8GB	1.333 MHZ	6607	\$ 9.619.-	12
KJ AKIRA HDD 500	CORE I 3	8GB	1.333 MHZ	6557	\$ 9.619.-	13
KJ AKIRA HDD 500	CORE I 3	8GB	1.333 MHZ	51070	\$ 9.619.-	14
KJ AKIRA HDD 500	CORE I 3	8GB	1.333 MHZ	6553	\$ 9.619.-	15
KJ AKIRA HDD 500	CORE I 3	8GB	1.333 MHZ	6582	\$ 9.619.-	16
KJ AKIRA HDD 500	CORE I 3	8GB	1.333 MHZ	6316	\$ 9.619.-	17
KJ AKIRA HDD 500	CORE I 3	8GB	1.333 MHZ	51058	\$ 9.619.-	18
KJ AKIRA HDD 500	CORE I 3	8GB	1.333 MHZ	51082	\$ 9.619.-	19
KJ AKIRA HDD 500	CORE I 3	8GB	1.333 MHZ	51034	\$ 9.619.-	20
KJ AKIRA HDD 500	CORE I 3	8GB	1.333 MHZ	6564	\$ 9.619.-	21
KJ AKIRA HDD 500	CORE I 3	8GB	1.333 MHZ	6552	\$ 9.619.-	22
KJ AKIRA HDD 500	CORE I 3	8GB	1.333 MHZ	6554	\$ 9.619.-	23
KJ AKIRA HDD 500	CORE I 3	8GB	1.333 MHZ	51074	\$ 9.619.-	24
KJ AKIRA HDD 500	CORE I 3	8GB	1.333 MHZ	6651	\$ 9.619.-	25
KJ AKIRA HDD 500	CORE I 3	8GB	1.333 MHZ	5374	\$ 9.619.-	26
KJ AKIRA HDD 500	CORE I 3	8GB	1.333 MHZ	5376	\$ 9.619.-	27
KJ AKIRA HDD 500	CORE I 3	8GB	1.333 MHZ	5373	\$ 9.619.-	28
KJ AKIRA HDD 500	CORE I 3	8GB	1.333 MHZ	5375	\$ 9.619.-	29
KJ AKIRA HDD 500	CORE I 3	8GB	1.333 MHZ	5372	\$ 9.619.-	30
Subtotal					\$ 288.570.-	

Computadoras de escritorio

Detalle-Marca Coradir	Orden	Importe Unitario	Sub Total
PC Escritorio Completa	150	8.854.-	\$ 1.328.100.-

Total de equipos de computación

Notebooks	\$ 288.570.-
PC Escritorio Completa	\$ 1.328.100.-



"2016 – Año del Bicentenario de la
Declaración de la Independencia Nacional"

Informe de Auditoría N° 16-UAI-ACUMAR/17 "Estados Contables al 31/12/2016"

Áreas auditadas:
Dirección General Administrativa
Financiera

Objeto: Relevamiento
EXP-ACR N° 568/2016

Total

\$ 1.612.170.-

En función de lo expresado en los párrafos 1) y 2) y, por el principio de exposición y valuación de Estados Contables, estos bienes debieron ser incorporados en el rubro de Bienes de Uso.

6.1.- Bienes de Uso

El 60,08 % de los bienes, tiene un Acta de Transferencia Definitiva⁶⁶ y fue incorporada al Patrimonio de ACUMAR con fecha 23/06/2015 y el 39,46 % tiene un Acta de Traspaso⁶⁷ y que fue incorporada al Patrimonio con fecha 02/02/2015 y 03/02/2015 en su caso.

7.- Caja Chica

Existen facturas rendidas en caja chica que no cumplen con la RG. 1.415/2003 de la AFIP.

De acuerdo al ANEXO II del apartado A respecto del comprador, locatario o prestatario y según Inciso c) De tratarse de un sujeto que ante el impuesto al valor agregado tenga el carácter de exento o no alcanzado deberá contener la factura o documento equivalente deberá contener:

1. Apellido y nombres, denominación o razón social;
2. Domicilio comercial;
3. Clave Unica de Identificación Tributaria (C.U.I.T.); y
4. Leyenda "NO RESPONSABLE IVA" o "IVA EXENTO", según corresponda.

Listado de facturas que incumplen con la RG 1.415/2003

Factura N°	Fecha	Importe	Foja	Expediente ACR Importe	Observaciones
0001-00002384	02/03/2016	\$ 850.-	50	16/2016	Falta identificar el receptor de la factura ⁶⁸
0001-00002380	15/02/2016	\$ 750.-	19	16/2016	Falta identificar el receptor de la factura ⁶⁹
0001-00002377	01/02/2016	\$ 850.-	18	16/2016	Falta identificar el receptor de la factura ⁷⁰
0001-00002370	06/01/2016	\$ 700.-	14 vta.	16/2016	Falta identificar el receptor de la factura ⁷¹

⁶⁶ Acta de fecha 28/11/2012.


⁶⁷ Acta de fecha 13/05/2015.

⁶⁸ Falta nombre y apellido, cuit, condicion frente al IVA y condiciones de venta.

⁶⁹ Falta nombre y apellido, cuit, condicion frente al IVA y condiciones de venta.

⁷⁰ Falta nombre y apellido, cuit, condicion frente al IVA y condiciones de venta.

⁷¹ Falta nombre y apellido, cuit, condicion frente al IVA y condiciones de venta.

 <p>UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA J.CUMAR</p> <p>"2016 – Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"</p>	Informe de Auditoría N° 16-UAI-ACUMAR/17 "Estados Contables al 31/12/2016 "	<p style="text-align: center;">Áreas auditadas: Dirección General Administrativa Financiera</p> <hr/> <p style="text-align: center;">Objeto: Relevamiento EXP-ACR N° 568/2016</p>
---	--	---

0001-00002373	12/01/2016	\$ 850.-	14	16/2016	Falta identificar el receptor de la factura ⁷²
0001-00002388	19/03/2016	\$ 700.-	51 vta.	16/2016	Falta identificar el receptor de la factura ⁷³
0001-00002391	05/04/2016	\$ 850.-	56	16/2016	Falta identificar el receptor de la factura ⁷⁴
0001-00002397	18/05/2016	\$ 700.-	74	16/2016	Falta identificar el receptor de la factura ⁷⁵
0001-00002393	18/04/2016	\$ 700.-	65	16/2016	Falta identificar el receptor de la factura ⁷⁶
0001-00002395	05/05/2016	\$ 850.-	78	16/2016	Falta identificar el receptor de la factura ⁷⁷
0001-00002399	02/05/2016	\$ 850.-	89	16/2016	Falta identificar el receptor de la factura ⁷⁸
0003-00000804	08/08/2016	\$ 540.-	10	789/2016	Falta identificar el receptor de la factura ⁷⁹

8.- Régimen de Retenciones Fiscales

Cuadro detalle de las observaciones por pago fuera de término

Fecha	Importe	Fojas	Orden de Pago	Fecha de la Orden de Pago	Expediente ACR
Enero de 2016	\$ 34.800,79	110, 113 y 107	8.295	17/10/2016	1/2016
Febrero de 2016	\$ 9.132,74	92 a 102	8.296	17/10/2016	133/2016
Marzo de 2016	\$ 5.320,15	82	8.297	17/10/2016	186/2016
Abril de 2016	\$ 333,59	74	8.307	19/10/2016	295/2016
Mayo de 2016	\$ 761,63	Importe Compensado	S/ OP	-----	373/2016
Junio de 2016	\$ 902,74	105	8.308	19/10/2016	520/2016
Julio de 2016	\$ 2.556,95	88 y 89	8.141	09/09/2016	650/2016

⁷² Falta nombre y apellido, cuit, condicion frente al IVA y condiciones de venta.

⁷³ Falta nombre y apellido, cuit, condicion frente al IVA y condiciones de venta.

⁷⁴ Falta nombre y apellido, cuit, condicion frente al IVA y condiciones de venta.

⁷⁵ Falta nombre y apellido, cuit, condicion frente al IVA y condiciones de venta.

⁷⁶ Falta nombre y apellido, cuit, condicion frente al IVA y condiciones de venta.

⁷⁷ Falta nombre y apellido, cuit, condicion frente al IVA y condiciones de venta.

⁷⁸ Falta nombre y apellido, cuit, condicion frente al IVA y condiciones de venta.

⁷⁹ Falta nombre y apellido, cuit, condicion frente al IVA y condiciones de venta.



"2016 – Año del Bicentenario de la
Declaración de la Independencia Nacional"

**Informe de Auditoría
N° 16-UAI-ACUMAR/17
"Estados Contables al
31/12/2016"**

Áreas auditadas:
Dirección General Administrativa
Financiera

Objeto: Relevamiento
EXP-ACR N° 568/2016

9.- Copiatura de los EECC 2016 en Libro de Inventarios y Balances ACUMAR

1) Estados de Recursos y Gastos

1.1.a.- Aporte Nacional según cuadro \$ 1.066.458.991

1.1.b.- Aporte Nacional según nota 2.2.b-i \$ 1.066.469.000

1.2.a.- Aporte de CABA según cuadro \$ 55.564.024,80

1.2.b.- Aporte de CABA según nota 2.2.b-i \$ 55.564.031.-

1.3.a.- Subtotal de Recursos para Fines Generales según cuadro \$ 717.879.691,64

1.3.b.- Subtotal de Recursos para Fines Generales según nota 2.2-h \$ 717.864.820,70

2) Estado de Evolución del Patrimonio Neto

2.1.a.- Aporte Nacional según cuadro \$ 1.066.458.991.-

2.1.b.- Aporte Nacional según nota 2.2.b-i \$ 1.066.469.000

2.2.a.- Aporte CABA según cuadro \$ 55.564.024,80

2.2.b.- Aporte CABA según nota 2.2.b-i \$ 55.564.031.-

3) Estado de Flujo de Efectivo

3.1.a.- Efectivo al cierre del Período 31/12/2015 \$1 28.876.548.64

3.1.b.- Efectivo al cierre del Período 31/12/2015 según nota 11.g (sumatoria cuadro detalle)
\$ 128.897.167,88

4) Encabezado

En el encabezado de las hojas surgen "Año 2016", cuando el Estado Contable fue emitido con fecha 2017.



